

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2021

CIRCULAR No. SA-07/2021

**Personas Titulares y Encargadas de Despacho
de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas
y Unidades Técnicas del IECDM**

Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que la Auditoría Superior de la Ciudad de México, derivado de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, emitió entre otras recomendaciones, la siguiente:

ASCM-146-18-2: "Es necesario que el Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la Secretaría Administrativa, implemente medidas de control y supervisión para garantizar que el pago de los bienes adquiridos se realice de acuerdo con las condiciones establecidas en el pedido formalizado, y que previo a éste se cuente con la evidencia documental de la recepción de los entregables que, se estipulen en el mismo pedido, de conformidad con los propios instrumentos contractuales y con el Procedimiento para Pago a Proveedores de Bienes, Servicios y Otros Gastos.

Al respecto, en términos de lo establecido en el artículo 49 de las Normas Generales de Programación, Presupuestación y Contabilidad y el numeral 111 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Unidades Responsables el Gasto (UR's) son las encargadas de supervisar y verificar en todo momento, la adecuada entrega de bienes y ejecución de los servicios solicitados, así como efectuar las revisiones que sean necesarias para tal efecto.

Por lo que, previo a solicitar el pago de bienes y/o servicios las UR's deberán contar con la evidencia documental de la entrega de los bienes o prestación de servicios, según lo estipulado en el pedido, contrato u orden de servicio; por lo que en el oficio de la solicitud de pago se deberá establecer que los bienes y/o servicios se cumplieron en tiempo y forma con lo solicitado, ya que la solicitud del pago es responsabilidad de las UR's.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

c.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras;
conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura
democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral,
cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de **nuestro sistema de gestión de
calidad electoral**.



Rev. 1/2019